



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiséis (26) de septiembre de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **19 2018 00562 00**, informando que, es necesario reprogramar la audiencia fijada para el día de hoy. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa que debido a que el Ministerio de Transporte no ha cumplido con lo ordenado en la diligencia de 27 de julio de 2022 se hace necesario requerir al mismo y reprogramar la diligencia fijada para el día de hoy.

Por lo tanto, se dispone **REQUERIR** por última vez al **MINISTERIO DEL TRANSPORTE** para que en el término de veinte (20) días siguientes a la notificación de este auto, aporte al proceso, la hoja de vida completa de la actora, en especial, lo relacionado con los pagos realizados en los años 1992 y 1993 mes por mes, así mismo, se deberá aportar los respectivos certificados o soportes económicos, como certificados de ingreso y retenciones que le fueron remitidos a la demandante en dicha oportunidad. Dicha información podrá agregarse a la dirección electrónica del Despacho: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o a la secretaría física del despacho que se encuentra abierta de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

Del mismo modo **SE ADVIERTE AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DEL TRANSPORTE** que de no cumplir con lo solicitado por el despacho se dará aplicación a las **SANCIONES** establecidas en el artículo 44 del C. G. P. aplicable por disposición del artículo 145 del C. P. T. y S. S.

Por **SECRETARIA**, líbrese el respectivo oficio al **MINISTERIO DEL TRANSPORTE**.

Se fija fecha de audiencia para el día **MIÉRCOLES SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.)**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

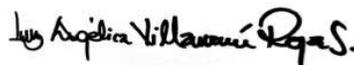


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 160 del 27 de septiembre de 2022



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria